

DEJA SIN EFECTO DECRETOS EXENTOS QUE INDICA Y DESIGNA REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ ANTE LA AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ANID.

DECRETO EXENTO N° 00.229/2024.

Arica, marzo 26 de 2024.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.98/2022 de enero 31 de 2022, Decreto Exento N° 00.1053/2022 de diciembre 27 de 2022, Carta DGII N° 0.99/2024 de marzo 14 de 2024, Carta VRA. N° 0236/2024 de marzo 22 de 2024, Carta REC. N° 0642/24 de marzo 26 de 2024; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Decreto N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento N° 00.96/2022 de enero 31 de 2022, se designa a don Rodrigo Ferrer Urbina, como representante de la Universidad de Tarapacá ante la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo de Chile - ANID.

Que, por Decreto Exento N° 00.1053/2022 de diciembre 27 de 2022, se modifica el Decreto Exento N° 00.96/2022, en relación al cargo del Sr. Rodrigo Ferrer.

Que, mediante carta VRA N° 0236/24 de marzo 22 de 2024, el Sr. Hernando Bustos Andreu, Vicerrector Académico (S), solicita en atención a lo señalado por el Director General de Investigación e Innovación, en carta DGII N° 0.99/2024, la designación del Sr. Ignacio Jessop Rivera, como representante de la Universidad de Tarapacá ante la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo ANID, y a su vez, dejar sin efecto el Decreto Exento N° 00.96/2022 y su modificación.

Lo ordenado por el Dr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector de la Universidad de Tarapacá, en carta REC. N° 0642/2024 de marzo 26 de 2024.

DECRETO:

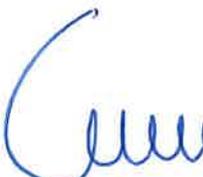
1. Regularizase los siguientes actos administrativos.
2. Déjase sin efecto el Decreto Exento N° 00.96/2022 de enero 31 de 2022, que designa a don Rodrigo Ferrer Urbina, como representante de la Universidad de Tarapacá ante la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo de Chile - ANID.
3. Déjase sin efecto Decreto Exento N° 00.1053/2022 de diciembre 27 de 2022, que modifica el Decreto Exento N° 00.96/2022.

4. Designase a don Ignacio Jessop Rivera, Director General de Investigación e innovación como representante de la Universidad de Tarapacá ante la agencia Nacional de Investigación y Desarrollo ANID.

5. Deléguese la facultad de firmar en la Plataforma de Sistema de Seguimiento y Control de FONDEF y la firma de patrocinios de Proyectos ante CORFO, u otras entidades nacionales, siempre y cuando no se involucren aportes incrementales o pecuniarios.

6. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



ALVARO PALMA QUIROZ
Secretario de la Universidad



EMILIO RODRÍGUEZ PONCE
Rector

ERP.APQ.yvv



CONTRALORA
(S)
ARICA

03 ABR 2024

Faint handwritten notes and stamps at the bottom right of the page.

**DESIGNA A DON RODRIGO FERRER URBINA
COMO REPRESENTANTE INSTITUCIONAL
ANTE LA AGENCIA NACIONAL DE
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE CHILE -
ANID.**

DECRETO EXENTO N° 00.96/2022.

Arica, 31 de enero de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Carta DIPTT. N°079/2022, de enero 19 de 2022, Carta VRA N° 0131/2022 de enero 21 de 2022, Carta REC. N°229/2022, de enero 25 de 2022, los documentos adjuntos y las facultades que me confiere la letra l), punto N° 3 del artículo 11, del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°1605/84, de diciembre 14 de 1984; Decreto TRA N° 335/15/2016, de julio 28 de 2016.

CONSIDERANDO:

El mérito de lo solicitado por doña Rodrigo Ferrer Urbina, Director de Investigación, Postgrado y Transferencia de la Universidad de Tarapacá, en Carta DIPTT. N°079/2022, de enero 19 de 2022.

DECRETO:

1. Designase, a contar de la total tramitación del presente acto administrativo, al Sr. Rodrigo Ferrer Urbina, Director de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica, como representante de la Universidad de Tarapacá ante la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo de Chile - ANID.

2. Deléguese la facultad de firmar en la Plataforma de Sistema de Seguimiento y Control de FONDEF y la firma de patrocinios de Proyectos ante CORFO, u otras entidades nacionales, siempre y cuando no se involucren aportes incrementales o pecuniarios.

3. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



HUGO BRAVO AZLAN
Secretario(S) de la Universidad



ALVARO PALMA QUIROZ
Rector(S)

APQ.HBA.yvv.


01 FEB 2022

MODIFICA DECRETO EXENTO N°00.96/2022.

DECRETO EXENTO N° 00.1053/2022.

Arica, diciembre 27 de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N°s 6 y 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, en lo que resulte pertinente en la especie; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.96/2022 de enero 31 de 2022; Decreto Exento N°00.624/2022, de septiembre 09 de 2022; Carta REC N°2649/22 de diciembre 22 de 2022; Carta DGII N°090/2022 de noviembre 07 de 2022; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento N°00.96/2022 de enero 31 de 2022, se designa a don Rodrigo Ferrer Urbina, Director de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica, como Representante Institucional ante la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo de Chile - ANID.

Que, por Decreto Exento N°00.624/2022, de septiembre 09 de 2022, se promulga acuerdo N°2130 de la Junta Directiva, que modifica el Decreto Exento N°00.877/2018, estableciendo nuevas Unidades, entre ellas la Dirección General de Investigación e Innovación, sustituyendo a la Dirección de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica.

Que, por Carta DGII N°090/2022 de noviembre 07 de 2022, se solicita la modificación del Decreto Exento N°00.96/2022, a fin de actualizar la normativa y dar cumplimiento a los principios de eficacia y eficiencia, conjuntamente con el de la continuidad del servicio.

Que, el mérito de lo ordenado por el Dr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector de esta Universidad, a través de carta REC N°2649/2022 de diciembre 22 de 2022.

DECRETO:

1.- Modifícase, el Decreto Exento N°00.96/2022, de enero 31 de 2022, que Designa a don Rodrigo Ferrer Urbina, como representante Institucional ante la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo de Chile – ANID, de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice: 1.- *Designase, a contar de la total tramitación del presente acto administrativo, al Sr. Rodrigo Ferrer Urbina, Director de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica, como representante de la Universidad de Tarapacá ante la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo de Chile – ANID.*

Debe decir: 1.- *Designase, a contar de la total tramitación del presente acto administrativo, al Sr. Rodrigo Ferrer Urbina, Director General de Investigación e Innovación, como representante de la Universidad de Tarapacá ante la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo de Chile – ANID.*

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



GIULIANI COLUCCIO PIÑONES
Secretario (s) de la Universidad

ERP.GCP.msa



EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

29 DIC 2022

**DESIGNA A DON RODRIGO FERRER URBINA
COMO REPRESENTANTE INSTITUCIONAL
ANTE LA AGENCIA NACIONAL DE
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE CHILE -
ANID.**

DECRETO EXENTO N° 00.96/2022.

Arica, 31 de enero de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Carta DIPTT. N° 079/2022, de enero 19 de 2022, Carta VRA N° 0131/2022 de enero 21 de 2022, Carta REC. N° 229/2022, de enero 25 de 2022, los documentos adjuntos y las facultades que me confiere la letra I), punto N° 3 del artículo 11, del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N° 1605/84, de diciembre 14 de 1984; Decreto TRA N° 335/15/2016, de julio 28 de 2016.

CONSIDERANDO:

El mérito de lo solicitado por doña Rodrigo Ferrer Urbina, Director de Investigación, Postgrado y Transferencia de la Universidad de Tarapacá, en Carta DIPTT. N° 079/2022, de enero 19 de 2022.

DECRETO:

1. Designase, a contar de la total tramitación del presente acto administrativo, al Sr. Rodrigo Ferrer Urbina, Director de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica, como representante de la Universidad de Tarapacá ante la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo de Chile - ANID.

2. Deléguese la facultad de firmar en la Plataforma de Sistema de Seguimiento y Control de FONDEF y la firma de patrocinios de Proyectos ante CORFO, u otras entidades nacionales, siempre y cuando no se involucren aportes incrementales o pecuniarios.

3. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la Información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

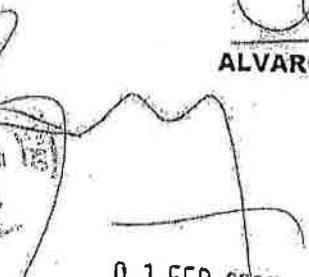


HUGO BRAVO AZLAN
Secretario(S) de la Universidad



ALVARO PALMA QUIROZ
Rector(S)

APQ.HBA.yvv.



01 FEB 2022